

Zapopan, Jal., 29 de marzo de 2019

**C. LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN
LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
NO. DG-ITJMMPYH-015/19
PRESENTE**

De conformidad al artículo 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el numeral 4 inciso I de las bases a la convocatoria para la compra del servicio de denominado "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE COLECCIÓN Y DESVÍO DE LÍNEAS DE AGUA RESIDUAL EN EL CAMPUS CHAPALA", el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en su carácter de área convocante, hace del conocimiento a los interesados que se recibieron en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en las bases las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través del correo electrónico julio.jimenez@tecmm.edu.mx, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1.	CONSTRU&JAUCAR S.A. DE C.V.	1

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración a las bases de la convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante.

CONSTRU&JAUCAR S.A. DE C.V.					
NO.	TEMA	PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Anticipo	34	11	Debido a la naturaleza de los trabajos, para nosotros es muy conveniente adquirir los materiales en una sola exhibición por lo que requerimos anticipo de por lo menos el 40%, es posible se otorgue con su debido afianzamiento?	Se acepta la propuesta, por lo que el proveedor adjudicado presentará posterior a la firma del contrato garantía expedida por afianzadora debidamente autorizada, por el 100% del anticipo otorgado (máximo 50%) y factura de anticipo en la coordinación de compras de la convocante. El finiquito es decir el 50% restante del precio ofertado por el proveedor ganador se pagará una vez finalizados los trabajos objeto de la licitación previo oficio de entera satisfacción del área requirente.

Las aclaraciones realizadas por la convocante, forman parte integral de las bases a la convocatoria por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

Certero Arreola 1101
Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Teléfono: (33) 38 84 94 70

www.tecmm.edu.mx

9




Las presentes aclaraciones se notificarán a los participantes a través de la página <http://compras.tecmm.edu.mx>, misma que hará las veces de notificación personal, de conformidad con la normatividad aplicable.

No habiendo más dudas que aclarar, se da por concluido el presente documento a las 16:00 horas, del día 29 de marzo del año 2019.

Por la Unidad Centralizada de Compras:



C. Ricardo Ramos Dueñas
Director de Administración y Finanzas del
ITJMMPYH



C. Julio César Jiménez Zermeno
Comprador del ITJMMPYH

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101
Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
Teléfono: (33) 38 84 94 70
www.tecmm.edu.mx